EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.,** identificado(a) con NIT No. **901.365.681-0**, suscribió con la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, el/los siguiente(s) contrato(s):

I. INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NO.	082-2024
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATANTE INICIAL	**BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.**
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar la adquisición de elementos de protección personal y dotación para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.
VALOR INICIAL	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($125.000.000).** incluidos todos los impuestos nacionales a que haya lugar.
PLAZO INICIAL	Hasta el 04 de julio de 2025, es decir, 12 meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de junio de 2024
FECHA DE INICIO	05 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04/07/2025

II. **MODIFICACIONES REALIZADAS**				
EL CONTRATO TUVO MODIFICACIONES	**SI**	**X**	**NO**	
MODIFICACIÓN No. 1 (ADICIÓN)	Suscrita el 17 de octubre de 2024, por **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($41.000.000)**			
MODIFICACIÓN No. 2 (ADICIÓN)	Suscrita el 12 de mayo de 2025, por **VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($22.181.202)**			
VALOR FINAL DEL CONTRATO INCLUYENDO MODIFICACIONES	**CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($188.181.202)**, incluidos todos los impuestos nacionales a que haya lugar.			
PLAZO FINAL DEL CONTRATO INCLUYENDO MODIFICACIONES	Hasta el 04 de julio de 2025, es decir, 12 meses.			
FECHA DE TERMINACIÓN	04/07/2025			

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

II. **MODIFICACIONES REALIZADAS**	
INCLUYENDO MODIFICACIONES	
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6193859&isFromPublicArea=True&isModal=False
ESTADO DEL CONTRATO	**TERMINADO**

III. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
2. Dar cumplimiento de la normatividad vigente en términos de SG-SST.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas y la calidad de materiales ofertados.
4. Entregar todas las fichas técnicas de los elementos de protección personal, garantizando el cumplimiento de requisitos técnicos de fabricación o pruebas, y la garantía que aplica para cada uno de los elementos y/o productos.
5. Garantizar el suministro de los elementos que requiera la Entidad aun cuando no los tenga disponibles dentro de su inventario. Para este caso deberá presentar las cotizaciones para revisar y definir la mejor opción y autorización de la supervisión de contrato.
6. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, originales, libres de defectos e imperfecciones, de excelente calidad y por ningún motivo, remanufacturados.
7. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema SGSST de la entidad (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).
8. Entregar los elementos en el sitio indicado, en la fecha y hora coordinada con el supervisor del contrato o quien éste designe.
9. De acuerdo con la solicitud de prendas distintivas institucionales, el contratista deberá presentar la muestra de la prenda al supervisor para obtener aprobación de cumplimiento acorde con el manual de imagen corporativa de SAE SAS., con el fin de aprobar la producción de las prendas.
10. Realizar la elaboración y suministro de las prendas distintivas institucionales de acuerdo con el manual de imagen corporativa de SAE SAS y según las tallas suministradas por la supervisión del contrato. El manual de imagen corporativa de SAE SAS le será entregado al contratista para su respectivo cumplimiento.
11. Entregar las prendas, elementos y material objeto del contrato en los términos de este documento y acordados con el supervisor, de manera pronta y oportuna cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financiera y comerciales presentadas en la propuesta.
12. Suministrar las prendas distintivas institucionales de acuerdo con el manual de imagen corporativa de SAE SAS y las especificaciones que suministre la entidad ante elementos que no se encuentren en el manual y según las tallas suministradas por la supervisión del contrato.
13. Suministrar las prendas definitivas institucionales de acuerdo con la solicitud, previamente informada por la supervisión del contrato y de acuerdo con las cantidades y tallas solicitadas.
14. Garantizar que en el evento de que algún elemento resulte defectuoso, se aplicará la garantía y el contratista deberá recoger el elemento o los elementos objeto de cambio y deberá realizar la reposición a más tardar dentro de los cinco (05) días siguientes.
15. Mantener comunicación directa y constante con la supervisión, con el fin garantizar la acción oportuna ante cualquier imprevisto e inquietud que se suscite con relación al proceso de diseño, para el suministro, fabricación y entrega de los bienes objeto del contrato.
16. Garantizar el suministro de elementos que requiera la entidad, que no estén relacionados en la oferta económica. En el evento que se han requeridos, se debe presentar la cotización del o los elementos de manera previa para revisión y aprobación de parte del supervisor del contrato.
17. Realizar y garantizar la entrega de los elementos solicitados para la ciudad de Bogotá máximo en los tres (3) días siguientes a la solicitud. Carrera 7 # 32-42, piso 35, Edificio san Martin, Bogotá D.C PBX 7431444.

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

En las direcciones territoriales, realizar y garantizar la entrega máximo cinco (5) días después de realizada la solicitud. Se relaciona a continuación la ubicación y direcciones de las territoriales:

a) Dirección Territorial CARIBE: Carrera 57 # 99ª-65, centro empresarial torres del atlántico, Torre Sur, Piso 16, oficina 1601, Barranquilla. PBX 3855089.

b) Dirección Territorial OCCIDENTE: Carrera 43ª N° 14-27, Edificio el Poblado, oficina 901, Medellín.

c) Dirección Territorial SUR: Carrera 3 # 12-40, centro financiero la Ermita, piso 12, Cali, PBX 4893768.

Nota: En caso de cambio de dirección de las territoriales, el supervisor del contrato informará al Proveedor.

18. Atender los requerimientos del supervisor con celeridad para remplazar sin ningún costo adicional para la Sociedad.

19. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato, salvo se presente alzas por concepto de IPC, el cual deberá ser solicitado a la supervisión del contrato para validación y aprobación de esta.

20. Informar de manera inmediata a SAE SAS cualquier situación o anomalía que le impida el normal cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Bogotá D.C, martes, 12 de agosto de 2025

ROMERO RIVERA DIEGO ORLANDO

Firmado digitalmente por ROMERO RIVERA DIEGO ORLANDO
Fecha: 2025.08.12 19:26:31 -05'00'

DIEGO ROMERO RIVERA
Director de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., Y EN RESPUESTA A LA SOLICITUD ALLEGADA A TRAVÉS DEL RADICADO No. 20252021948172

Revisó: Eric Alejandro Lopez Ocampo- Profesional II - Dirección de Contratación EAL
Elaboró: Edward Mauricio Gutierrez Gutierrez - Profesional I - Dirección de Contratación EMG

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6465321
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido *(25/06/2024 5:04:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	082-2024
Objeto del contrato	Contratar la adquisición de elementos de protección personal y dotación para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	8 días de tiempo transcurrido *(8/07/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/07/2025 3:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSRIAL SAS

COLOMBIA, Piedecuesta
Número de documento 901365681

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSRIAL SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *YERSON ANDRES CARRERO DURAN* ***Fecha de aprobación:*** *3/07/2024 10:10:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DIEGO OMAR SALAS ANDRADE* ***Fecha de aprobación:*** *8/07/2024 11:05:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6465321_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 27 días de tiempo transcurrido *(19/06/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 18/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 27 días de tiempo transcurrido *(19/06/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 18/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 11 días de tiempo transcurrido *(5/07/2024 12:59:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14682351	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	50.000.000,00 COP	NACIONAL DE SEGUROS	28/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6465321
Proveedor BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSRIAL SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 7 # 32-16
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Carrera 7 # 32-16
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KRA 7 No 32 -16, Bogota y todo el territorio nacional donde se requiera el servicio	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.6465321

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							125.000.000,00	125.000.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
		Contratar la adquisición de elementos de						

1	46181500	protección personal y dotación para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.	1,00	UN	125.000.000,00	125.000.000,00	125.000.000,00	125.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONT. No.082-2024 BORA PROTECCIÓN SEGURUDAD f&F.pdf	CONT. No.082-2024 BORA PROTECCIÓN SEGURUDAD f&F.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Supervisor — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	125.000.000
Total		125.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 103	CDP	No validado	102.000.000 COP	102.000.000 COP	00-00-000-0000-00000	Editar
☐ 6	Vigencia futura ordinaria	No validado	23.000.000 COP	23.000.000 COP	00-00-000-0000-00000	Editar

Saldo de CDP: 102.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 23.000.000 COP
Saldo total a comprometer: 125.000.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 763	Presupuestal (CDP)	-	No validado	102.000.000 COP	102.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
☐ 6	Vigencia Futura (AVF)	-	No validado	23.000.000 COP	23.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 102.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 23.000.000 COP
Saldo total comprometido: 125.000.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

SAE S.A.S (SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES)

N.I.T. 900265408 - 3

COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 1491

EL SUSCRITO GERENTE FINANCIERO
CERTIFICA:

Que en el presupuesto aprobado para la vigencia 2024 se realizó el registro presupuestal en el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECTO	LINEA DEL PLAN	VALOR
A-2-0-4-04-03	ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	2024LG012	LP-16 SEGURIDAD INDUSTRIAL: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, BRIGADAS DE EMERGENCIA, ELEMENTOS BOTIQUÍN, ENTRE OTROS.	41,000,000.00
			TOTAL:	**41,000,000.00**

BENEFICIARIO: BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS

NIT: 901365681

OBJETO:
MOD 1 CN 82 DE 20 DE 2024 - Contratar la adquisición de elementos de protección personal y dotación para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.

NUMERO DE DOCUMENTO SOPORTE: CN - 82

DISPONIBILIDAD : Num: 244 Fecha: 20/08/2024 Centro de Costo: 210

Se expide en Bogotá a los 17 días del mes de Octubre de 2024

DIANA YANCELLY ARIAS GIRALDO

DIRECTORA FINANCIERA

MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 082-2024

ÁREA DE ORIGEN	**DIRECCION DE TALENTO HUMANO**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	**BORA PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S**	
Identificación	NIT No. 901.365.681-0	
Objeto	Contratar la adquisición de elementos de protección personal y dotación para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.	
Plazo inicial:	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses o hasta que se agote el presupuesto asignado, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa legalización	
Valor inicial:	El presupuesto estimado será hasta la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($125.000.000),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.	
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**
082-2024	28 de junio de 2024	Uno (1)
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
Cero (0)	N/A	N/A

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de esta adición: $ 41.000.000	**Plazo adicional:** N/A
Nuevo Valor: $ 166.000.000	**Nuevo plazo total**: N/A
DP VF No: DP 244	**Fecha de terminación final:** N/A
Línea PPTO: LP - 16	
Clase de Modificación: Adición	

Justificación

Mediante Resolución No. 300 del 23 de mayo de 2024 ,que modificó y adiciona la Resolución No. 114 de 2024, reglamenta entre otras funciones competentes a la Dirección de Talento Humano, la referida en el numeral 10 del artículo 16 a mencionar: (..)"Diseñar, implementar y realizar seguimiento, al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la gestión de sus comités para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en coordinación con la Dirección de Planeación y Prospectiva."; en este sentido, y articulado con las disposiciones contempladas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo (SG-SST) regulado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015; la S.A.E S.A.S garantiza: i.-La aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, ii.-El mejoramiento del comportamiento de los trabajadores. iii.- Las condiciones y ambiente laboral. y iv.- El control eficaz de los riesgos en el lugar de trabajo; entregándole a los empleadores la responsabilidad en torno al tema. Dentro de estas obligaciones se estableció en el Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.8 numeral 6, que *"(…) El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. (…)"*

Adicionalmente, el citado Decreto específicamente en las medidas de prevención y control, en su Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.24., Numeral 5, establece lo siguiente: "(…) Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

De igual manera existen criterios de evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo establecidos en la Resolución No. 0312 de 20194, se encuentra en el CAPITULO VI, criterio de evaluación: "la entrega de elementos de protección persona -EPP…", el cual la SAE deberá evidenciar, dentro del marco de cumplimiento legal, con el fin de realizar el reporte anual a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y el ministerio del trabajo, como parte de la implementación y mejora del SGSST.

Por las anteriores consideraciones, se suscribió con la empresa **BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.,** el contrato 082-2024, con objeto *"Contratar la adquisición de elementos de protección personal y dotación para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS".* que se requieren para el cuidado de los trabajadores de la entidad, con acta de inicio del

05 de Julio de 2024 con vigencia hasta el 04 de julio de 2025, por un valor de CIENTO VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/C ($ 125.000.000), IVA incluido.

Teniendo en cuenta el rediseño institucional de la entidad por medio del cual se establece el aumento de la planta de personal, los cuales dentro de sus actividades deben realizar desplazamientos a territorios; así mismo se integró en el rediseño la creación de 5 agencias que dependerán de las Direcciones territoriales de la SAE S.A.S, lo anterior ha generado un aumento en el requerimiento de entrega de elementos de protección personal y dotación a las personas nuevas, y reposición de los antiguos EPP entregados.

Adicional se vienen realizando procesos de intervención sobre las bodegas administradas por la SAE, por parte de la Vicepresidencia Operativa, las cuales requieren el suministro de Elementos de protección personal y Dotación de manera continua, por lo que el movimiento del inventario ha sido dinámico desde la entrada en vigor del contrato actual. De igual manera es importante mantener un stock en la sede principal con el fin de suplir necesidades inmediatas que se puedan presentar producto de la misionalidad de la SAE.

Así las cosas, la Dirección de Talento Humano requiere dar continuidad con el suministro de elementos de protección personal, de acuerdo con las necesidades misionales que actualmente la SAE que se han derivado de los objetivos estratégico de la entidad para la vigencia 2024.

Actualmente el contrato tiene una vigencia de ejecución hasta el próximo 4 de julio de 2025, vigencia que se mantiene. Sin embargo, se hace necesario realizar una adición de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($41.000.000)** para la vigencia 2024.

A continuación, se relaciona el balance financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor del contrato	$ 125.000.000
Total, ejecutado y desembolsado	$ 44.000.000
Saldo del Contrato	$ 80.623.341

Estado de ejecución del contrato

% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCION FISICA
36%	25%

La presente solicitud de adición al contrato responde a las siguientes consideraciones:

Saldo Insuficiente: Actualmente, el contrato cuenta con un saldo a favor de OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE ($80.623.341). Sin embargo, este monto se encuentra comprometido para el pago de la factura BR36, que asciende a SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS ($73.654.018).

Ejecución Presupuestal Acelerada: La ejecución del contrato ha sido acelerada debido a las necesidades operativas urgentes y el rediseño de servicios. Se han atendido requerimientos que estaban acumulados desde enero, lo que ha generado una demanda adicional de recursos.

Solicitud Extraordinaria de EPP: Se ha presentado una solicitud extraordinaria de equipos de protección personal (EPP) para intervenciones en las bodegas administradas por la SAE a nivel nacional, lo que ha incrementado la necesidad de financiamiento.

Centralización de Gestión: La gestión de recepción de solicitudes y remisión de EPP y dotación se encuentra centralizada en la sede principal. Para garantizar una respuesta oportuna a las diferentes dependencias de la entidad, es fundamental mantener un stock adecuado.

MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 082-2024	

Pendiente de Dotación Legal: Además, queda pendiente la confección y entrega de la dotación legal para el personal de servicios generales a nivel nacional en el tercer periodo del año vigente, lo que requiere recursos adicionales.

Por todo lo anterior, se solicita la adición de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($41.000.000)** para poder atender de manera adecuada los requerimientos pendientes y asegurar la continuidad de los servicios. Esta solicitud está respaldada por la disponibilidad presupuestal 244 del 20 de agosto de 2024

III.ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1.Modificar la Clausula segunda (2) "VALOR ESTIMADO" así:

*"El presupuesto estimado será hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/TE ($166.000.000**)., incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos."*

2. GARANTIAS: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Dirección de Contratación dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días de octubre de 2024

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	**POR EL CONTRATISTA- BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S**
VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ Apoderada Vicepresidenta Corporativa C.C No. No. 1.036.619.898 de Itagüí	 **YERSON ANDRES CARREÑO DURAN** **Representante Legal** C.C.1098628798

Profesional Especializado I	Erika Johanna Higuera Saavedra
Director de Contratación	Elkin Leonardo Perez Zambrano
Profesional III	Olga Patricia Ballesteros Silva
Profesional I	Maria Del Pilar Pinzón Leyva

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN**

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	**082-2024**	**Fecha Suscripción del Contrato**	28/06/2024

Nombre Contratista	**BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS**	**Identificación (CC-NIT)**	**901365681 - 0**
Nombre Supervisor	**Carmen Natalia Niño Jiménez**		
Cargo Supervisor	**Directora Talento Humano**		

CONSTANCIA DE LAS PARTES

Objeto del Contrato	Contratar la adquisición de elementos de protección personal y dotación para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.		
Valor Inicial del Contrato	El presupuesto estimado será hasta la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($125.000.000**)., incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.	**Plazo del Contrato**	Doce (12) meses
Fecha de inicio	05/07/2024	**Fecha de terminación**	04/07/2025

En Bogotá D.C, a los cinco (04) días del mes de julio de 2025, se reunieron **Carmen Natalia Niño Jiménez** en calidad de Supervisora del Contrato No. **082-2024**, y **Yerson Andrés Carrero Duran**, representante legal de **BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS**., como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para culminar la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de liquidación.

MODIFICACIONES REALIZADAS

EL CONTRATO TUVO MODIFICACIONES	**SI**	**X**	**NO**	
MODIFICACIÓN No. 1 (ADICIÓN)	Suscrita el 17 de octubre de 2024, por **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($41.000.000)**			
MODIFICACIÓN No. 2 (ADICIÓN)	Suscrita el 12 de mayo de 2025, por **VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($22.181.202)**			
VALOR FINAL DEL CONTRATO INCLUYENDO MODIFICACIONES	**CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($188.181.202)**, incluidos todos los impuestos nacionales a que haya lugar.			
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6193859&isFromPublicArea=True&isModal=False			
ESTADO DEL CONTRATO	**TERMINADO**			

GARANTÍAS

Los riesgos amparados por la garantía se encuentran aprobados, lo anterior de acuerdo con la verificación realizada por la Dirección de Contratos de la Sociedad.

El contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, aportes parafiscales y pagos a la ARL.

Que el día veintiocho (28) del mes junio de 2024, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias			
ASEGURADORA			
N° DE POLIZA	**CONCEPTO DEL AMPARO**	**VIGENCIAS**	
		DESDE (DIA-MES-AÑO)	**HASTA (DIAS-MES-AÑO)**
400056540	Cumplimiento	28/06/2024	04/01/2026
400056540	Calidad de los Elementos	28/06/2024	04/01/2026

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
Disponibilidad Presupuestal 2024	103	29/02/2024	A-2-0-4-04-03	$102.000.000
Compromiso Presupuestal 2025	763	28/06/2024	A-2-0-4-04-03	$102.000.000
Disponibilidad Presupuestal 2024	6	29/02/2024	A-2-0-4-04-03	$23.000.000
Compromiso Presupuestal 2025	8	28/06/2024	A-2-0-4-04-03	$23.000.000
Disponibilidad Presupuestal 2025	18	02/01/2025	A-2-0-4-04-03	$41.000.000
Compromiso Presupuestal 2025	31	02/02/2025	A-2-0-4-04-03	$41.000.000
Disponibilidad Presupuestal 2025	127	26/03/2025	A-2-0-4-04-03	$22.181.202
Compromiso Presupuestal 2025	1799	12/05/2025	A-2-0-4-04-03	$22.181.202

ACUERDOS

1. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.

2. Dar cumplimiento de la normatividad vigente en términos de SG-SST.

3. Cumplir con las especificaciones técnicas y la calidad de materiales ofertados.

4. Entregar todas las fichas técnicas de los elementos de protección personal, garantizando el cumplimiento de requisitos técnicos de fabricación o pruebas, y la garantía que aplica para cada uno de los elementos y/o productos.

5. Garantizar el suministro de los elementos que requiera la Entidad aun cuando no los tenga disponibles dentro de su

inventario. Para este caso deberá presentar las cotizaciones para revisar y definir la mejor opción y autorización de la supervisión de contrato.

6. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, originales, libres de defectos e imperfecciones, de excelente calidad y por ningún motivo, remanufacturados.

7. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema SGSST de la entidad (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).

8. Entregar los elementos en el sitio indicado, en la fecha y hora coordinada con el supervisor del contrato o quien éste designe.

9. De acuerdo con la solicitud de prendas distintivas institucionales, el contratista deberá presentar la muestra de la prenda al supervisor para obtener aprobación de cumplimiento acorde con el manual de imagen corporativa de SAE SAS., con el fin de aprobar la producción de las prendas.

10. Realizar la elaboración y suministro de las prendas distintivas institucionales de acuerdo con el manual de imagen corporativa de SAE SAS y según las tallas suministradas por la supervisión del contrato. El manual de imagen corporativa de SAE SAS le será entregado al contratista para su respectivo cumplimiento.

11. Entregar las prendas, elementos y material objeto del contrato en los términos de este documento y acordados con el supervisor, de manera pronta y oportuna cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financiera y comerciales presentadas en la propuesta.

12. Suministrar las prendas distintivas institucionales de acuerdo con el manual de imagen corporativa de SAE SAS y las especificaciones que suministre la entidad ante elementos que no se encuentren en el manual y según las tallas suministradas por la supervisión del contrato.

13. Suministrar las prendas definitivas institucionales de acuerdo con la solicitud, previamente informada por la supervisión del contrato y de acuerdo con las cantidades y tallas solicitadas.

14. Garantizar que en el evento de que algún elemento resulte defectuoso, se aplicará la garantía y el contratista deberá recoger el elemento o los elementos objeto de cambio y deberá realizar la reposición a más tardar dentro de los cinco (05) días siguientes.

15. Mantener comunicación directa y constante con la supervisión, con el fin garantizar la acción oportuna ante cualquier imprevisto e inquietud que se suscite con relación al proceso de diseño, para el suministro, fabricación y entrega de los bienes objeto del contrato.

16. Garantizar el suministro de elementos que requiera la entidad, que no estén relacionados en la oferta económica. En el evento que se han requeridos, se debe presentar la cotización del o los elementos de manera previa para revisión y aprobación de parte del supervisor del contrato.

17. Realizar y garantizar la entrega de los elementos solicitados para la ciudad de Bogotá máximo en los tres (3) días siguientes a la solicitud. Carrera 7 # 32-42, piso 35, Edificio san Martin, Bogotá D.C PBX 7431444. En las direcciones territoriales, realizar y garantizar la entrega máximo cinco (5) días después de realizada la solicitud. Se relaciona a continuación la ubicación y direcciones de las territoriales:
 a) Dirección Territorial CARIBE: Carrera 57 # 99ª-65, centro empresarial torres del atlántico, Torre Sur, Piso 16, oficina 1601, Barranquilla. PBX 3855089.
 b) Dirección Territorial OCCIDENTE: Carrera 43ª N° 14-27, Edificio el Poblado, oficina 901, Medellín.
 c) Dirección Territorial SUR: Carrera 3 # 12-40, centro financiero la Ermita, piso 12, Cali, PBX 4893768. Nota: En caso de cambio de dirección de las territoriales, el supervisor del contrato informará al Proveedor.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

18. Atender los requerimientos del supervisor con celeridad para remplazar sin ningún costo adicional para la Sociedad.

19. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato, salvo se presente alzas por concepto de IPC, el cual deberá ser solicitado a la supervisión del contrato para validación y aprobación de esta.

20. Informar de manera inmediata a SAE SAS cualquier situación o anomalía que le impida el normal cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los siete (07) días del mes de julio de 2025



Carmen Natalia Niño Jiménez
Directora Talento Humano
Supervisor SAE SAS



Yerson Andrés Carrero Duran
Representante Legal
Contratista

ROMERO RIVERA DIEGO ORLANDO

Firmado digitalmente por ROMERO RIVERA DIEGO ORLANDO
Fecha: 2025.08.12 19:26:31 -05'00'

DIEGO ROMERO RIVERA
Director de Contratación

Revisó: Eric Alejandro Lopez Ocampo- Profesional II - Dirección de Contratación EAL
Elaboró: Edward Mauricio Gutierrez Gutierrez - Profesional I - Dirección de Contratación EMG